



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente emitido por la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en: Concesión de subvención de la Comunidad de Madrid según Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para el Año 2024 del Programa Público de Empleo-Formación para la Cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes 2024-2025, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y de la Orden de 30 de abril de 2024, de la Consejera de Economía y Hacienda.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS						PRESUPUESTO DE INGRESOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO		AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AGENTE FINANCIADOR		AUMENTO	BAJA
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN			APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR		
15-2414-14303	Promoción del empleo. Servicio Regional de Empleo. Otro personal	2415241402	Programa empleo cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes 2024-2025	182.059,86		450.50	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	S7800001E	COMUNIDAD DE MADRID	258.650,00	
15-2414-16000	Promoción del empleo. Seguridad Social			37.390,14							
15-2414-25100	Promoción del empleo. Encomienda de Gestión. Móstoles Desarrollo SA			39.200,00							
TOTAL DOTACIONES				258.650,00	0,00	TOTAL RECURSOS				258.650,00	0,00

Visto el Informe-Propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad, así como el Informe de Intervención que obra en el expediente.



Siendo, de acuerdo con la base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, competente para la resolución de este expediente es el Sr. Alcalde

Se RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 2024-21 en la modalidad de generación de créditos por importe de 258.650,00 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

Móstoles, a 12 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANO DE
APOYO A LA J.G.L.